



EXPO AÉREA FADA

REGLAMENTO GENERAL 2026

04 OCTUBRE 2026
LA RURAL

11:00 A 18:00
EXPO MERCADO FITNESS



EXCLUSIVO PARA ATLETAS FEDERADOS.

Quien desee participar deberá completar previamente su afiliación a FADA. Este evento no otorga títulos nacionales ni clasifica para competencias nacionales o internacionales.

Organiza: Federación Argentina de Deportes Aéreos (FADA)

Versión 1 — agosto de 2026

1. DISPOSICIONES GENERALES

Expo Aérea FADA es un encuentro organizado por la Federación Argentina de Deportes Aéreos (FADA) dentro de la Expo Mercado Fitness. Su finalidad es brindar un espacio de exhibición, práctica y evaluación técnica para atletas federados.

- Fecha: domingo 4 de octubre de 2026.
- Horario general: 11:00 a 18:00.
- Lugar: La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organiza: Federación Argentina de Deportes Aéreos (FADA).

La participación no otorga títulos nacionales, posiciones oficiales ni clasifica para competencias nacionales o internacionales. Los criterios IPSF se utilizan como referencia técnica adaptada al formato y a las condiciones de este encuentro.

Sobre Expo Mercado Fitness

Expo Mercado Fitness | Nutrition & Sports es el punto de encuentro de la industria del fitness, la nutrición y el deporte de Argentina. En 2026 celebra su 20.ª edición los días 3 y 4 de octubre en La Rural, reuniendo a marcas, emprendedores, profesionales, entrenadores y referentes del sector en dos jornadas de negocios, educación, networking y experiencias, junto con competencias y exhibiciones deportivas.

Expo Aérea FADA se desarrollará dentro de esta Expo el domingo 4 de octubre. Aunque la Expo está abierta al público con acreditación previa, la participación como atleta en la actividad organizada por FADA es exclusiva para personas federadas.

Modalidades de participación

- Rutina deportiva evaluada.
- Rutina artística evaluada.
- Exhibición sin evaluación técnica.
- Devolución técnica opcional, solicitada al momento de la inscripción.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Esta experiencia es exclusiva para atletas federados. Toda persona que desee participar deberá federarse antes de completar la inscripción al evento.

- La actividad es exclusiva para atletas con afiliación FADA vigente.
- Quienes no estén federados deberán ingresar al sitio web oficial de FADA, completar la afiliación y recibir su confirmación antes de inscribirse al evento. Esta afiliación es promocional e incluirá el período 2027.
- Edad mínima: 6 años. Se admite la participación de atletas de 60 años o más.
- Se aceptan presentaciones individuales y duplas. No se admiten rutinas grupales.
- Cada atleta podrá participar en un máximo de tres rutinas, cualquiera sea su modalidad o integración.
- Los menores deberán contar con autorización y acompañamiento de una persona adulta responsable.
- La inscripción implica la aceptación integral del presente reglamento.

Salud, seguro y responsabilidad

- Cada participante deberá suscribir el consentimiento informado y deslinde de responsabilidad. En menores, deberá hacerlo su representante legal.
- Cada atleta estará asegurado por cada participación abonada.
- El predio contará con ambulancia y asistencia médica.
- La organización podrá impedir o detener una presentación cuando advierta un riesgo para el atleta, terceros, aparatos o instalaciones.
- Es responsabilidad del participante presentarse en condiciones físicas y de salud compatibles con la actividad.

3. INSCRIPCIÓN, CUPO Y ARANCEL

- Cupo máximo: 40 rutinas evaluadas o de exhibición inscriptas por formulario.
- Las inscripciones podrán cerrar anticipadamente al completarse el cupo.
- El arancel es de \$20.000 por cada integrante y por cada rutina, en concepto de seguro.
- Las duplas abonarán \$20.000 por cada integrante.
- Los integrantes de la Selección Nacional FADA 2026 no abonarán arancel.
- El pago se realizará por transferencia bancaria.
- La inscripción se considera confirmada únicamente cuando la afiliación, el formulario, la documentación y el pago estén completos.
- No habrá devoluciones ante bajas, lesiones, ausencias ni decisiones personales del participante.

4. DISCIPLINAS HABILITADAS

Disciplina	Deportiva	Artística	Exhibición
Aro	Sí	Sí	Sí
Tela	—	Sí	Sí
Pole aéreo	Sí	Sí	Sí
Pole sobre tarima	Sí	Sí	Sí

La organización podrá reorganizar bloques, disciplinas o el orden de salida por razones técnicas, de seguridad o de programación general de la Expo.

5. NIVELES, DURACIÓN Y OBLIGATORIOS

Los requisitos de ingreso a cada nivel tomarán como referencia el Código de Puntuación IPSF aplicable. El nivel será elegido por el deportista y su coach según sus capacidades y los requisitos técnicos.

- No se tomará como referencia obligatoria la categoría en la que el atleta haya participado anteriormente.
- Un atleta federado podrá elegir un nivel inferior si considera que se ajusta a sus condiciones actuales.
- Los profesores e instructores podrán inscribirse en Amateur.
- Los flip outs están prohibidos en todas las disciplinas, modalidades y niveles.

Nivel	Duración	Mínimo	Máximo
Intro	2:00 a 2:20	3 obligatorios	7 obligatorios
Amateur	2:30 a 2:50	4 obligatorios	8 obligatorios
Profesional	3:00 a 3:20	5 obligatorios	9 obligatorios
Elite	3:30 a 3:50	9 obligatorios	11 obligatorios

La música deberá respetar el rango de duración correspondiente. Si el archivo presentado se encuentra fuera del rango, la organización podrá solicitar su corrección. Durante el evento, la reproducción se detendrá al alcanzar el máximo permitido para el nivel.

6. EVALUACIÓN DE RUTINAS DEPORTIVAS

Declaración de obligatorios

- Los obligatorios deberán declararse en el formulario, ingresando únicamente el código del elemento.
- No se ingresará el nombre ni el valor técnico.
- Los códigos deberán informarse en el mismo orden en que los elementos serán ejecutados.
- El valor y el rango serán los establecidos en el Código de Puntuación IPSF aplicable.
- La organización no corregirá, completará ni interpretará códigos inexistentes o incorrectos.

Criterios y consecuencias

Situación	Resultado
Obligatorio declarado y correctamente ejecutado	Recibe el valor técnico correspondiente.
Obligatorio declarado pero no ejecutado	Valor 0 y deducción de -3 puntos.
Elemento ejecutado fuera del rango	No se evalúa y se deducen -3 puntos.
Obligatorio ejecutado pero no declarado	No se evalúa.
Código inexistente o incorrecto	No se evalúa.
Elementos ejecutados en otro orden	Se evalúan según la secuencia declarada; los que no coincidan con esa secuencia no serán evaluados.
Menos obligatorios que el mínimo	No se evalúa ninguno de los obligatorios de la rutina.

Además de los obligatorios, se aplicarán las deducciones técnicas y de seguridad correspondientes a la adaptación utilizada para el encuentro.

7. EVALUACIÓN DE RUTINAS ARTÍSTICAS

Las rutinas artísticas serán evaluadas utilizando los criterios y la escala artística del Código de Puntuación IPSF aplicable.

- Interpretación y musicalidad.
- Composición coreográfica.
- Originalidad y creatividad.
- Fluidez y transiciones.
- Uso del espacio y del aparato.
- Presencia escénica.
- Ejecución y seguridad.

Las condiciones particulares del espacio, la tarima y la altura disponible serán consideradas por las juezas al realizar la devolución.

8. JUZGAMIENTO Y DEVOLUCIÓN

- La evaluación estará a cargo de dos juezas internacionales.
- No se publicarán puntajes ni resultados.
- No habrá ranking, orden de mérito ni premiaciones.
- Se entregará certificado de participación.
- El atleta que solicite evaluación recibirá su devolución por correo electrónico dentro de los 15 días posteriores al evento.
- Las evaluaciones serán definitivas. No habrá contesting, reclamo ni apelación.
- El orden de salida será establecido por la organización y comunicado con el cronograma.

9. APARATOS, ESTRUCTURA Y SEGURIDAD

Los aparatos y la estructura aérea serán provistos por Delta Circus, proveedor técnico del evento. La instalación y revisión estarán a cargo de personal autorizado. Las normas IPSF 2026 se utilizan como referencia de seguridad, adaptadas a las condiciones reales del encuentro.

La mención de las normas IPSF como referencia no implica que este evento ni los aparatos utilizados cuenten, por esa sola mención, con certificación o aval IPSF.

Estructura aérea

- Estructura tripoidal autoportante provista por Delta Circus.
- Altura de estructura: 4 metros.
- Altura efectiva máxima de trabajo de los atletas: 3 metros.
- Capacidad máxima informada por el proveedor: hasta 1.200 kg para acrobacias aéreas.
- La estructura deberá encontrarse montada, nivelada y revisada antes del inicio.
- Los atletas no podrán manipular puntos de anclaje, uniones, bulones, eslingas, mosquetones, swivels ni componentes del rigging.

Colchonetas

- Para aro, tela y pole aéreo se utilizará una colchoneta directamente debajo del aparato.
- Superficie mínima: 2 × 2 metros.
- Espesor mínimo: 4 cm, con tolerancia de ±1 cm.
- Podrá ser una pieza o dos piezas firmemente unidas para impedir separación o desplazamiento.
- Deberá tener base antideslizante y densidad apta para amortiguar una caída sin impedir el trabajo de piso.
- La organización podrá limitar elementos incompatibles con la altura, la estructura o la superficie disponible.

10. ESPECIFICACIONES POR APARATO

Aro

- Aros provistos por Delta Circus.
- Diámetros disponibles, medidos por el exterior: 85, 90, 95 y 100 cm.
- Alturas disponibles: 140, 170 y 200 cm.
- El diámetro y la altura deberán seleccionarse en el formulario.
- La selección quedará sujeta a disponibilidad y condiciones técnicas de montaje.
- No se permitirán cambios después del 20 de septiembre.

Pole aéreo

- Pole aéreo provisto por Delta Circus, con altura útil máxima de 3 metros.
- La parte inferior quedará a una distancia máxima de 30 cm del piso.
- El aparato podrá girar libremente sobre su propio eje.
- No se permitirá utilizar el pole aéreo en péndulo ni realizar movimientos en órbita.
- La rutina deberá mantener el aparato dentro de su eje vertical.
- No podrán tocarse el swivel, los mosquetones, las eslingas ni los componentes ubicados por encima del punto habilitado.
- Todo movimiento pendular u orbital podrá ser interrumpido inmediatamente por seguridad.

Tela

- La organización dispondrá de una tela provista por Delta Circus.
- Los atletas podrán llevar su propia tela, informándolo en la inscripción.
- La tela propia deberá presentarse en la acreditación para su revisión técnica.
- Como referencia, deberá tener entre 10 y 12 m de largo, entre 140 y 200 cm de ancho y ser apta para una carga estática mínima de 850 kg.
- Deberá estar libre de roturas, agujeros, carreras, desgaste visible o cualquier condición que comprometa la seguridad.
- El atleta deberá aportar un ocho de aluminio o acero apto para cargas humanas y la certificación o información técnica que sea solicitada.
- El responsable técnico podrá rechazar cualquier tela o accesorio que genere dudas sobre su seguridad. En ese caso deberá utilizarse la tela de la organización o no podrá realizarse la presentación.
- Quien utilice tela propia será responsable de su limpieza y deberá firmar el consentimiento correspondiente al equipamiento personal.

Pole sobre tarima

- Se utilizará un único pole sobre tarima provisto por Delta Circus, con una altura útil de 3 metros.
- Cada atleta podrá elegir modalidad fija o giratoria en el formulario.
- La elección no podrá modificarse después del 20 de septiembre.
- No habrá prueba de aparato.
- Se admitirán grips personales, excepto resina.
- Se permitirá calzado, pero no tacos.
- La organización podrá limitar secuencias incompatibles con la altura o la estabilidad de la tarima.

11. MÚSICA, VESTUARIO Y UTILERÍA

Música

- La música se enviará mediante el formulario indicado por la organización.
- El archivo deberá presentarse en formato MP3 y respetar la duración del nivel.
- Se recomienda nombrarlo: APELLIDO_NOMBRE_DISCIPLINA_NIVEL.
- El atleta deberá contar con una copia de respaldo accesible el día del evento.
- Por tratarse de una exposición abierta al público, el contenido deberá ser apto para el contexto general y no incluir expresiones discriminatorias o que promuevan violencia.
- La organización podrá solicitar un reemplazo cuando el archivo sea ilegible, esté dañado o incumpla estas condiciones.

Vestuario y utilería

- El vestuario deberá permitir la ejecución segura de la rutina y permanecer correctamente sujeto.
- Se permite calzado sin tacos.
- Toda utilería deberá declararse previamente y poder colocarse y retirarse de manera rápida y segura.
- Se prohíben fuego, líquidos, aceites, pinturas, glitter suelto, polvos o elementos que ensucien, dañen o vuelvan resbaladiza la superficie.
- No se permitirán objetos cortantes, frágiles o que puedan desprenderse durante la presentación.
- La organización podrá rechazar vestuario o utilería que represente un riesgo.

12. ACREDITACIÓN Y DESARROLLO

- Los atletas deberán presentarse en el horario de acreditación informado en el cronograma.
- Deberán acreditar identidad, afiliación vigente y documentación requerida.
- Los menores deberán presentarse con la persona adulta responsable.
- No habrá prueba de aparatos.
- Cada atleta deberá estar disponible con anticipación a su orden de salida.
- La ausencia al llamado podrá ocasionar la pérdida del turno, sin devolución del arancel.
- El responsable técnico, las juezas o la organización podrán detener una rutina ante riesgo, falla de aparato, incumplimiento del reglamento o emergencia.
- Las indicaciones de seguridad y operación deberán cumplirse inmediatamente.

13. CONDUCTA

- Se espera una conducta respetuosa hacia atletas, juezas, organización, personal técnico, proveedores y público.
- No se tolerarán agresiones, hostigamiento, discriminación, intimidación ni interferencias con el desarrollo del evento.
- No se permitirá participar bajo los efectos de alcohol o sustancias que comprometan la seguridad.
- El incumplimiento podrá producir la interrupción de la presentación o exclusión del encuentro, sin devolución.
- Cada participante será responsable de sus pertenencias personales.

14. IMAGEN Y DATOS

- Al formalizar su afiliación, los atletas federados ya han otorgado a FADA la autorización correspondiente para el registro y uso de su imagen en actividades institucionales, deportivas, educativas y promocionales.
- En el caso de menores, dicha autorización forma parte de la documentación aceptada por su representante legal durante el proceso de afiliación.
- FADA podrá registrar y utilizar fotografías y material audiovisual del evento conforme a la autorización previamente otorgada y a la normativa aplicable.
- Los datos suministrados se utilizarán para administrar la participación, el seguro, las comunicaciones y la devolución técnica.

15. CRONOGRAMA DE FECHAS

Instancia	Fecha
Cierre de inscripciones	10/09/2026
Envío de música y declaración definitiva de obligatorios	20/09/2026
Envío del cronograma y orden de salida	25/09/2026
Expo Aérea FADA	04/10/2026
Fecha máxima para devoluciones	19/10/2026

Las inscripciones podrán cerrar antes del 10 de septiembre si se completa el cupo. Luego del 20 de septiembre no se admitirán cambios de obligatorios, música, altura o diámetro de aro, ni modalidad fija/giratoria del pole, salvo autorización expresa por una razón técnica.

16. CANCELACIONES Y CASOS NO PREVISTOS

- Las bajas, lesiones o ausencias no generarán devolución del arancel.
- Si una presentación no pudiera realizarse por una decisión atribuible a la organización, FADA informará la medida aplicable.
- En caso de fuerza mayor, disposiciones del predio, autoridad competente o de la Expo, FADA podrá modificar horarios, condiciones técnicas, aparatos o programación para preservar la seguridad y viabilidad del encuentro.
- Los casos no contemplados serán resueltos por FADA y su equipo técnico. Sus decisiones serán finales dentro del marco del evento.

17. ACEPTACIÓN

Al completar la inscripción, el atleta —y su representante legal cuando corresponda— declara haber leído, comprendido y aceptado este reglamento, las condiciones de participación, las limitaciones técnicas del espacio y las decisiones de seguridad de la organización.

ANEXO. REFERENCIAS TÉCNICAS

Para la elaboración de las condiciones de aparatos y seguridad se tomó como referencia:

- International Pole and Aerial Sports Federation, Apparatus Norms 2026, versión 1/2026, 8 de febrero de 2026.
- Ficha técnica de estructura tripoidal informada por Delta Circus.
- Condiciones específicas comunicadas por FADA para el espacio disponible en La Rural.
- Sitio oficial de Expo Mercado Fitness | Nutrition & Sports 2026: mercadofitness.com/expo/.

Este documento es una adaptación organizativa para un encuentro de exhibición y devolución técnica. No reemplaza las normas del predio, la legislación local, las indicaciones del proveedor técnico ni las decisiones de seguridad adoptadas durante el evento.